NOTA DNCP/DNC/N° 1.506 / 2015

Asunción, 26 de Febrero de 2015

REF.: EXP. N° 304.256 (23/02/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE INSUMOS DE SEGURIDAD PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA DEL EBOLA". – ID N° 289.846 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Señor:
SERGIO BARRIOS HEYN, Director.
Unidad Operativa de Contratación
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UOC Nro 1 NIVEL CENTRAL
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión** de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 14 (garantía de mantenimiento) anexo B: indica 3% sobre el monto máximo indicado, tenga presente que el presente contratos es "contrato cerrado", se le solicita ajustarse al contenido de la carta estándar de prestación de bienes y/o prestación de servicios indicando "sobre el monto total de la oferta".

2. Anexo D (formularios 1, 2,3) se encuentran fechadas a febrero, tenga presente que la apertura de oferta del presente llamado, se dará en el mes de marzo.

3. Observaciones formuladas por el departamento de catálogo:
3.1 en las EETT aclarar: ítem 4 "resistentes y flexibles"; ítem 7-8-14-15 no corresponde código de catálogo.
3.2 en la lista de precios, no corresponde presentación: ítems: 1-2-4-5-6-9 al 14.

3.3 en anexo B a) punto 20, inciso c, a.1) primer párrafo: incluir la figura de representante; a.2) tercer párrafo: aclarar si se puede presentar una lista que contenga sólo los productos ofertados; b) punto 20 inciso d: verificar "2012-2013" y "copia de contrato" con punto 23 "últimos 2 años" (2013-2014?) y "a satisfacción del cliente"; ver también en el anexo E.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una **adenda** o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/CD/AA